

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Acuerdo de inicio
2	Resolución de información pública
3	Informe de impacto de género
4	Informe y requerimiento de la D.G. de Presupuestos
5	Informe de observaciones de la Unidad de Igualdad de Género
6	Memoria económica y justificativa
7	Informe de la D.G. de Análisis, Planificación y Política Económica
8	Nuevo Informe de la D.G. de Presupuestos
9	Diligencia de la Unidad de Transparencia
10	Certificación de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

LORENA GARCIA IZARRA		11/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQ5L73Y4SDYHY3G5SGK5MQVW64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA (ETEA) 2021-2027

Las orientaciones de la política económica de la Junta de Andalucía a medio plazo han estado tradicionalmente plasmadas en una planificación de carácter estratégico. La próxima estrategia de planificación será la “*Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027*” y se enmarcará en el nuevo modelo de gobernanza perfilado en el acuerdo programático del actual ejecutivo regional.

La ETEA se constituye como el instrumento que va definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía dirigido a converger hacia Europa en todos los términos y, especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión del próximo marco financiero plurianual de la UE para 2021-2027, con el Plan de Recuperación de la UE (NextGenerationEU) y con el Pacto Verde, todo ello en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Con fecha 6 de noviembre de 2019 fue aprobada, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, la formulación de la citada Estrategia. En dicha formulación se establecía que la misma debería elaborarse atendiendo a tres principios clave de buena gobernanza:

- Cooperación: intergubernamental, interdepartamental y pública-privada, para establecer procesos de gestión más horizontales.
- Participación: para incorporar a la ciudadanía y a los actores sociales más relevantes.
- Evaluación: comprendiendo la transparencia, el seguimiento y la rendición de cuentas.

Asimismo, en dicha formulación se regula el contenido mínimo de la ETEA, así como las fases que contendrá el proceso de elaboración y aprobación de la misma, estableciendo que corresponde su elaboración a la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2019,

ACUERDO

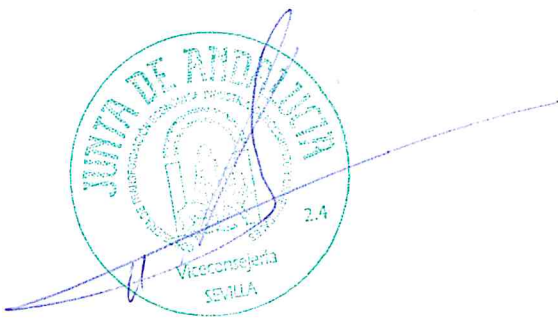
Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la “*Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027*”, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes,





de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos de Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

En Sevilla, a 17 de junio de 2021
LA VICECONSEJERA



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Economía, por la que se somete a información pública la propuesta de Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027.

Con fecha 6 de noviembre de 2019 el Consejo de Gobierno acordó la aprobación de la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En este caso, aún no tratándose de una norma, la relevancia de los contenidos del documento estratégico aconseja la apertura de un periodo de información pública, con el objeto de recabar la opinión de particulares, organizaciones y entidades interesadas con el objetivo de elaborar una Estrategia o Agenda sobre las principales políticas económicas que aplicará el Gobierno de la Junta de Andalucía hasta el año 2027. En particular, la consulta se centra en los siguientes aspectos en relación con dicho documento:

- Los problemas que se pretenden solucionar con las actuaciones propuestas.
- Los objetivos y prioridades de la Estrategia.
- Las posibles soluciones propuestas y alternativas.

Asimismo, atendiendo al apartado segundo del Acuerdo de Formulación, dedicado a la finalidad y principios rectores de la ETEA, se establece en el punto b) como principio rector la participación, señalándose la necesaria incorporación de la ciudadanía y a los actores sociales más relevantes.

Adicionalmente, en el proceso de elaboración (Fase 3) se contempla que el segundo borrador del documento (ETEA) será sometido a información pública por un periodo no inferior a veinte días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, donde además se implementará, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Dichas alegaciones serán tomadas en consideración para la redacción por la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica del Tercer Borrador ETEA 2021-2027.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública.

- Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027

Por un periodo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

00253164

Segundo. La documentación relativa a la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 y la documentación que conforma el expediente quedará expuesta para su conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía, en el apartado servicios y trámites

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/234755.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia deberán dirigirse a la Secretaría general de Economía, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico etea.cteicu@juntadeandalucia.es

b) En formato papel, dirigidas al personal titular de la Secretaría General de Economía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2021.- El Secretario General, José Ignacio Castillo Manzano.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL BORRADOR DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA (ETEA), HORIZONTE 2027

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1. Denominación o Título de la Norma o Plan:

ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, Horizonte 2027.

1.2. Contexto legislativo:

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

En este sentido, hay que destacar que la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su capítulo I, sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas establece:

- Que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en las políticas en todos los ámbitos de actuación al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género (transversalidad de género, artículo 5).
- El uso no sexista del lenguaje (artículo 9).
- Las estadísticas con perspectiva de género (artículo 10).
- La representación equilibrada en los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 11).
- Que en la contratación pública podrán establecerse condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 12).
- Que en las bases reguladoras de las subvenciones públicas se incorporará la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo en aquellos casos justificados (artículo 13).



ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Por otro lado, el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.2 extiende la obligatoriedad de emisión de este informe de evaluación del impacto de género a las disposiciones con carácter reglamentario que dicten las personas titulares de las Consejerías en el ejercicio de la potestad reglamentaria. Asimismo, en su artículo 4, establece que la emisión de este informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición.

1.3. Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se dirige:

Por todos estos motivos, y siguiendo los mandatos citados, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el BORRADOR DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, HORIZONTE 2027 pudiera causar, y lo remite a la Secretaría General Técnica para que la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería realice las observaciones que estime, a los efectos oportunos.

Con posterioridad, este centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género y el borrador del documento, acreditando dicho envío en el expediente.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

La Estrategia de Transformación Económica de Andalucía, Horizonte 2027 (ETEA en adelante) tiene, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, la naturaleza de un “plan de planes”. Su función consiste en aportar el marco de referencia estratégico para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía, así como servir de soporte a la hora de diseñar los programas de aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Adicionalmente, constituye un documento de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Estrategia esboza una “Hoja de Ruta” de la política económica de Andalucía, para impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía.

La ETEA se alinea con cinco objetivos políticos básicos que se han marcado por la Comisión Europea para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos en el horizonte temporal 2021-2027:

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Además de esta coherencia con las prioridades de la política de cohesión de la UE en el nuevo marco financiero plurianual, la ETEA se incardina en el Next-Generation EU, el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia en los países y regiones europeas, haciéndolos más ecológicos, digitales y resilientes en la etapa post-COVID-19. También atiende a los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas y, a pesar de ser su enfoque a medio y largo plazo, no olvidó incluir una perspectiva a corto plazo, necesaria para contribuir a la salida de la crisis generada por la pandemia y acelerar la recuperación y alcanzar, lo antes posible, los niveles anteriores de producción y empleo, tal y como se recoge en el “Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía”, firmado en 30 de julio de 2020, por la Junta de Andalucía y CCOO de Andalucía, CEA y UGT Andalucía.

Tomando en cuenta este contexto, el documento de la ETEA se inicia con un Diagnóstico de la situación de la economía andaluza y un análisis estratégico en forma de una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) sobre la realidad social y económica de Andalucía. Sobre este fundamento, aporta una parte propositiva que se estructura en seis “Bloques temáticos”:

1) Competitividad

Elementos clave de este bloque: incorporación de la innovación, asimilación de las nuevas tecnologías digitales, impulso al emprendimiento, internacionalización, atracción de grandes inversiones, diversificación del tejido productivo, incorporación de nuevos procesos industriales, modernización de los sectores tradicionales, mejora de la calidad del sistema educativo y de la formación para el empleo.

2) Sostenibilidad

Elementos clave de este bloque: transición hacia una economía más sostenible, lucha contra el cambio climático, prevención de riesgos, gestión de recursos hídricos, disminución de emisiones contaminantes, transición hacia una economía baja en carbono, desarrollo de nuevos sistemas de energía, desarrollo de la economía circular, desarrollo de nuevos procesos productivos y yacimientos de empleo ligadas a los campos anteriores.

3) Conectividad

Elementos clave de este bloque: corrección de la posición de desventaja de Andalucía en materia de conexiones de la red de transportes y en el ámbito de la conectividad digital, fortalecimiento de la competitividad y disminución de las “distancias”, a fin de alcanzar mayores cotas de integración, cohesión social y territorial y convergencia real.

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4) Bienestar

Elementos clave de este bloque: empleo de calidad, erradicación de la precariedad laboral, protección social, asistencia sanitaria, vivienda, etc. relevancia fundamental de la educación y formación, adquisición de habilidades y competencias a lo largo de toda la vida, reducción de los niveles de desigualdad y del riesgo de exclusión social, mejora del sistema sanitario, atención a la dependencia y vivienda, refuerzo de las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.

5) Territorio

Elementos clave de este bloque: afrontar el desafío demográfico, equidad territorial en el acceso a infraestructuras, equipamientos y servicios; puesta en valor del capital territorial de Andalucía a través de estrategias de desarrollo específicas para los distintos espacios (comarcas, áreas metropolitanas, provincias, municipios) que conforman la Comunidad Autónoma; uso racional del suelo y desarrollo sostenible del territorio por los instrumentos urbanísticos y de ordenación del territorio; reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; impulso de una política de ciudades para el desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo de las ciudades y áreas metropolitanas andaluzas.

6) Gobernanza

Elementos clave de este bloque: mejora de la calidad institucional, revisión del marco regulatorio, fortalecimiento de la cooperación en todas sus modalidades (pública-privada, intergubernamental e interdepartamental), potenciación de los mecanismos de participación, **la perspectiva de género**, desarrollo de una Administración autonómica más inclusiva y abierta en su comunicación y relaciones con los ciudadanos y agentes económicos y sociales, implantación y consolidación de una cultura de rendición de cuentas, en aras de lograr mediante la evaluación como tarea continua e ineludible de la Administración autonómica unos niveles mayores de eficacia y eficiencia para el conjunto de la sociedad andaluza.

Estos seis Bloques temáticos están relacionados entre sí, tomando en cuenta que los retos que han de afrontarse por las políticas públicas en las sociedades modernas se caracterizan por un elevado grado de complejidad y transversalidad.

Los bloques temáticos se desagregan en diferentes “Prioridades” (o materias claves), que se desarrollan a través de sus líneas de actuación correspondientes, indicando para cada línea las actuaciones concretas. En total, se han reconocido una treintena de prioridades y para cada una de estas prioridades se formula al menos, un objetivo o meta que debería alcanzarse.

El proceso de elaboración de la ETEA se inició formalmente con el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó su formulación, partiendo de trabajos previos impulsados por la Secretaría General de Economía en 2019, especialmente las “Jornadas sobre retos de la economía andaluza: Horizonte 2027” (Granada, 17 y 18 de enero de 2019), para captar las visiones y sugerencias de personas expertas y profesionales acerca de cuáles serían los retos a los que se enfrentaría Andalucía en la próxima década.

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



En cada fase del proceso de elaboración de la ETEA impulsado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y pilotado por su Secretaría General de Economía, hubo una intensa participación del resto de Consejerías de la Junta de Andalucía, así como de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía. Igualmente, la ETEA contó con el asesoramiento externo en forma de trabajos de investigación e informes de instituciones especializadas (IDR de Granada, Centro de Políticas Económicas de ESADE y Universidad Loyola Andalucía).

En cuanto a la participación de las Consejerías, se les remitió el 17 de junio de 2021 el primer borrador de la ETEA, a fin de conocer los planteamientos de las propias unidades administrativas de la Junta. Sus aportaciones, sirvieron para concretar la estructura y contenidos básicos de la ETEA plasmados en este borrador con los contenidos específicos en determinados ámbitos y campos de actuación dentro de las áreas competenciales asignadas a cada Consejería. A su vez, se celebraron con cada una de las Consejerías reuniones bilaterales durante el mes de julio. Tras este proceso de participación y coordinación interdepartamental, el texto de la ETEA, enriquecido con el debate mantenido con cada Consejería, se presentó el 28 de julio para su revisión y acuerdo a la Comisión de Política Económica.

La participación de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía (CC.OO. de Andalucía, CEA y UGT Andalucía), ha sido intensa, celebrándose un total de tres reuniones (8 de septiembre, 13 de octubre y 8 de noviembre). Se sometió el texto de la ETEA al consenso de los agentes económicos y sociales dentro del marco de la participación institucional, en aras de retomar la fórmula de la concertación social. Tomando en cuenta las aportaciones de los agentes económicos y sociales más representativos, se elaboró un segundo borrador de la ETEA, que fue enviado a las Consejerías el 19 de noviembre, con la finalidad de obtener últimas consideraciones y una validación por las Consejerías. Se incorporaron sus observaciones y, finalmente, se obtuvo la versión de diciembre de la ETEA que, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, se sometió a información pública y a un nuevo examen de la Comisión de Política Económica, celebrada el 22 de diciembre de 2021.

En definitiva, las características del proceso de elaboración de la ETEA reflejan que este proceso se desarrolló con un considerable esfuerzo de coordinación y cooperación interdepartamental. Resultado de ello es, que en la ETEA se han tomado en cuenta el conocimiento y las visiones de las diferentes Consejerías, incorporando de forma consensuada las aportaciones recibidas.

La ETEA se considera **PERTINENTE para el género** por cuatro razones:

1. El enfoque interdepartamental de su proceso de elaboración aseguró que en la ETEA se recogiera un tratamiento adecuado especialmente de aquellas temáticas que se caracterizan por un elevado grado de transversalidad, como por ejemplo la transparencia, el cambio climático, la innovación y, especialmente, la perspectiva de género.
2. La ETEA ha incluido de forma explícita el principio transversal de la igualdad de género en sus capítulos “Introducción” y “DAFO”.

En el capítulo “Introducción” se recoge:

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



*“Esta estrategia se fundamenta, entre otros principios, en una constante búsqueda de mejora de la regulación, con el objetivo final de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador; en la transformación digital de la sociedad en su conjunto; en el refuerzo y promoción de los servicios públicos para aumentar la calidad y el retorno social de los mismos y en la necesaria evaluación de las políticas públicas, **incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.**”*

En el capítulo “DAFO” figuran **referencias expresas a las mujeres:**

Debilidad 10:

*“Insuficiente demanda de trabajo estable: precarización, baja calidad del empleo (rotación contratos, parcialidad involuntaria), dificultades en materia de conciliación (**más perjudicial para las mujeres**), insatisfacción.”*

Debilidad 17:

*“Dificultad para acceder en condiciones asequibles a una vivienda digna por parte de los sectores de población más vulnerables como jóvenes, **mujeres** e inmigrantes.”*

Oportunidad 9:

*“Creciente proporción de **mujeres** con mayor nivel de estudios (egresadas universitarias) y capacidad emprendedora.”*

3. La redacción del texto de la ETEA está en consonancia con el requerimiento de emplear un lenguaje integrador de género, establecido en la Ley 12/2007 y en la Instrucción de 16 y de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Entendiendo que este requerimiento tiene que compaginarse con los criterios de legibilidad y buen estilo de los documentos generados por las administraciones públicas, y por tanto no procede hacer un uso automático y exorbitante de la mención expresa del género gramatical femenino, la redacción del texto de la ETEA se efectuó guiada por consideraciones de mesura y equilibrio para lograr esta compaginación. Por tanto, se renunció a una aplicación del género gramatical femenino en la totalidad de los sitios posibles y optó por su aplicación selectiva y razonable en determinados sitios del texto de la ETEA (“empleadas y empleados públicos”, “trabajadoras y trabajadores”) o, para evitar los desdoblamientos de los géneros masculinos y femeninos, optó por expresiones que incluyen ambos sexos (“personas trabajadoras”, “personas empleadas”, “personas desempleadas”, “personas paradas”).

4. Pero, sobre todo, la ETEA ha prestado una elevada atención a la perspectiva de género en su capítulo “Parte propositiva”, configurado por los seis Bloques Temáticos, que se desagregan en un conjunto de “Prioridades”, desarrollándose cada una a través de diferentes líneas de actuación, indicando para cada línea actuaciones concretas.

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



3. LA ELEVADA ATENCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PARTE PROPOSITIVA DE LA ETEA

En cinco de los seis Bloques temáticos de la ETEA se considera la perspectiva de género.

Puede señalarse como ejemplo dentro del Área Estratégica “**Competitividad**”:

“Definir e implantar un **programa específico de apoyo a la creación de EBTs** (Empresas de Base Tecnológicas) **lideradas por mujeres** para contrarrestar la brecha de género existente en este tipo de compañías”, como Actuación dentro de la Prioridad “Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial”.

En el Área Estratégica “Conectividad” se señala la necesidad de tomar en cuenta en la planificación regional de la movilidad los hábitos y necesidades en sectores diferentes de la población, diferenciando por edades y género.

En el Área Estratégica “Bienestar” la perspectiva de género está contemplada en relación con las condiciones laborales y la seguridad, el empleo, la educación, la protección social e inclusión (haciendo mención expresa a la **violencia de género**), la desigualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias y el acceso a la vivienda. Se plantea, dentro de la Prioridad “Fortalecer el sistema de protección social y la inclusión”, como Actuación “Complementar con ayudas específicas la situación de riesgo de pobreza y exclusión social de las personas mayores de 65 años, **con especial atención a las mujeres** dentro de este colectivo de personas”.

En el Área Estratégica “Territorio” se considera la perspectiva de género dentro de la Prioridad “Afrontar el desafío demográfico”.

Como “buque de insignia” del claro compromiso de la ETEA con la perspectiva de género destaca claramente el Área Estratégica “**Gobernanza**”.

Entre las cuatro Prioridades que estructuran este Área figura “**Avanzar en la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño de las Políticas Públicas**”, señalándose como meta a alcanzar “**Reducir la Brecha de Género para evitar desigualdades sociales, laborales y económicas**”, y se articula en cuatro Líneas de Actuación: 1) **Mercado Laboral**, 2) **Políticas de conciliación laboral y corresponsabilidad**, 3) **Empoderamiento de la Mujer**, 4) **Educación en Igualdad**.

A continuación, a efectos de ejemplo, se resaltan las Actuaciones para la primera y tercera de estas Líneas de Actuación.

En la Línea de Actuación “Mercado Laboral”, se plantean las siguientes seis Actuaciones:

1. *“Implementar Políticas Activas de Empleo que contengan medidas de discriminación positiva que favorezcan la creación y el mantenimiento del empleo femenino, mejorando a su vez las condiciones laborales.*
2. *Fomentar **acciones formativas** que permitan un **mayor acceso de la mujer al mercado laboral**, especialmente en competencias digitales y en sectores tradicionalmente masculinizados.*

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



3. Potenciar los **programas** que **impulsen el trabajo autónomo, el emprendimiento y cooperativismo de mujeres** como una opción de creación de empleo.
4. Impulsar el diseño de **Planes de Igualdad** en los centros de trabajo (tanto públicos como privados) para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, y para facilitar la promoción de estas últimas a los puestos directivos.
5. Colaborar con los agentes económicos y sociales más representativos, para desarrollar **programas específicos** dirigidos a la **eliminación de la discriminación salarial por razón de género**.
6. Potenciar el papel del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), como instrumento que impulse **medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en el ámbito de la negociación colectiva.**”

En la Línea de Actuación “Empoderamiento de la Mujer”, se prevén las siguientes seis Actuaciones:

1. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y servicios de la Administración Andaluza.
2. “Evaluar y difundir los progresos alcanzados y las **brechas persistentes en materia de igualdad** para una mayor concienciación.
3. Realizar campañas de sensibilización y divulgación para **promover la igualdad de género en puestos de responsabilidad y directivos** dentro del mundo político, económico y empresarial.
4. Diseñar convocatorias de ayudas y subvenciones que incorporen requisitos y criterios de género que **faciliten a la mujer el acceso a los recursos financieros** cuando quieran poner en marcha un **proyecto empresarial**.
5. Potenciar, dentro de la Administración de la Junta de Andalucía, los **planes de formación del personal en materia de igualdad de mujeres y hombres**, así como realizar actividades de sensibilización para el personal que desempeñe funciones de dirección, bajo la coordinación y asesoramiento del **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.
6. Establecer mecanismos regulatorios que contribuyan a una **representación equilibrada entre hombres y mujeres en los niveles medios de la administración.**”

Por último, como prueba de la especial preocupación que del género tiene este documento estratégico de la política económica de la Junta de Andalucía en el horizonte temporal de los próximos años es que se fija como **uno de los 10 objetivos principales o estratégicos** el de “**Acortar la brecha de género en el empleo**” a **10 puntos porcentuales**, un diferencial más cercano a los correspondientes a las economías española y europea.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la valoración de la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía, Horizonte 2027, en relación con los requerimientos establecidos para la evaluación del impacto por razón del género es positiva.

Las cuestiones relevantes que se plantean desde la perspectiva de igualdad de género se abordan con atención a lo largo de todo el texto de la Estrategia. En sus contenidos propositivos (Áreas Estratégicas y Prioridades, Líneas de Actuación y Actuaciones) figuran previsiones encaminadas a disminuir las desigualdades entre

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



hombres y mujeres y conseguir la defensa de los derechos de las mujeres y un desarrollo humano sostenible e inclusivo, que comprende a todas y todos, y tiene como meta la mejor calidad de vida de las mujeres y hombres, y la igualdad y equidad entre ambos géneros.

Estas previsiones se abordan en la ETEA en forma de orientaciones de carácter básico y general, como le corresponde a un documento con la naturaleza de “Plan de Planes” que aporta, bajo la óptica transversal y plurisectorial de la política económica, el marco de referencia estratégico para el conjunto de las políticas públicas y planificaciones de la Junta de Andalucía hasta 2027. De este modo, son los Centros Directivos de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, que, a través de políticas y planificaciones en las materias de su competencia, han de desarrollar, pormenorizar e implementar estas orientaciones.

Por ello, la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía, Horizonte 2027 no tiene una incidencia directa sino únicamente indirecta sobre la igualdad del género. La ETEA aporta orientaciones de carácter básico y general, al igual que lo hacen en el mundo del Derecho la Constitución y el Estatuto de Autonomía respecto a las leyes, reglamentos u otras normas de rango inferior, y, por tanto, la exigencia del análisis y evaluación efectiva del impacto sobre la igualdad de género es ajena a la naturaleza de este documento.

El análisis y la evaluación efectiva del impacto sobre la igualdad de género, de forma cuantificada y sobre la base de un sistema de indicadores, han de realizarse sobre las iniciativas normativas concretas impulsadas, diseñadas y gestionadas por los respectivos Centros Directivos en desarrollo y coherencia con la ETEA. Es decir, serán los planes y estrategias de las Consejerías competentes en cada materia, cuya implementación da desarrollo a la ETEA, los que han de incorporar, tanto en sus diagnósticos de la situación de partida existente como en sus partes propositivas, una evaluación de impacto de género específica y más detallada.

En esta evaluación han de emplearse indicadores desagregados por sexo relativos a la situación de mujeres y hombres en el contexto de intervención correspondiente, identificando la situación de partida de las desigualdades existentes y para medir avances en términos de igualdad de género. Para que esto ocurra, el IECA, que depende de la CTEICU, tiene orientaciones claras desde la Secretaría General de Economía, el órgano responsable de velar por la puesta en práctica de la ETEA, para **incluir de forma sistemática la variable género en las estadísticas oficiales**, encuestas y recogida de datos que se realicen, dando cumplimiento a lo previsto en tal sentido por el art. 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		16/02/2022	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	BndJAFWJS2XZCSQRAVX9R5DTRA533U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS - SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (LG)



Fecha: "la de la firma"
Referencia: IEF-00078/2022
Asunto: ETEA Horizonte 2027 - REQUERIMIENTO

Destinatario:
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
C/ Johannes Kepler 1
41092 - SEVILLA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, una vez revisada la documentación aportada para la emisión del informe relativo a la propuesta de Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) – Horizonte 2027, se comunica lo siguiente:

Para el cálculo de los recursos financieros con los que contará la estrategia se parte, según se indica en el apartado dedicado a su escenario financiero y en la memoria económica remitida, de los documentos de programación financiera vigentes y de los provisionales actualmente disponibles.

Como quiera que no se identifican debidamente tales documentos de programación y que los recursos financieros previstos para llevar a cabo las distintas líneas de actuación recogidas en la Estrategia se ofrecen de forma agregada para todo el periodo 2021-2027, sin que se ofrezcan los datos de partida y el detalle de las hipótesis utilizadas para su cuantificación y proyección plurianual, resulta imposible, por parte de este centro directivo, evaluar la coherencia y sostenibilidad de tales cifras.

Por todo ello, deberá remitirse una nueva memoria económica donde se recojan los distintos planteamientos e hipótesis que han servido de base para elaborar el marco financiero de la ETEA, expresando las cifras que han servido de base para elaborar la proyección de los distintos recursos financieros que comprende la estrategia, así como los criterios que han servido de soporte para efectuar dichas proyecciones de gasto para todo el periodo considerado en la misma con el resultado de la cifra media anual de gasto que se indica para cada una de las fuentes financieras consideradas.

Por último, puede resultar poco coherente que un documento estratégico de planificación incluya una anualidad ya finalizada, ya que, de partida, el concepto de planificación conlleva la referencia forzosa a actuaciones futuras. Por este motivo, se sugiere que se reconsidere la inclusión en la estrategia del ejercicio 2021, de manera que se refiera, tan solo, al periodo 2022 a 2027 o, en su defecto, que se justifique debidamente en el propio texto las razones que aconsejan su

1 / 2

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		25/02/2022	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmE3574241654AA0117A98EA556	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

mantenimiento en el horizonte financiero de la ETEA. No obstante, desde la perspectiva de su análisis económico-financiero, si podrían incluirse en la memoria económica datos de ejecución presupuestaria referentes al ejercicio 2021 a efectos de su comparación con los datos previstos para 2022 y siguientes.

Igualmente, se comunica que, en todo caso, el plazo de emisión del informe por este centro directivo quedará interrumpido en tanto en cuanto no se aporte la documentación requerida y necesaria para poderse pronunciar. Transcurridos tres meses desde la solicitud de la documentación requerida sin que ésta haya sido aportada, se procederá al archivo de las actuaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		25/02/2022	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmE3574241654AA0117A98EA556	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL BORRADOR DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA (ETEA), HORIZONTE 2027

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 36) el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Secretaría General Técnica ostenta la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 9.º) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

Con fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género emitido el 16 de febrero de 2022 por la Directora General de Análisis, Planificación y Política Económica, acompañado del Borrador de la Estrategia.

Una vez analizada la documentación recibida, se elabora el siguiente informe de observaciones:

1.- Revisión y comprobación del contenido del informe y del texto del proyecto de orden.

1.1. El Informe de Evaluación de Impacto de Género que emite la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, tiene por objeto el borrador de acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.



	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	03/03/2022 12:55	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			




1.2 El informe de Impacto contiene una descripción del contexto normativo que prescribe la obligatoriedad de su emisión, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 6.2 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, que regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

1.3. La Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (En adelante ETEA) aspira a impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía, que contribuya a acercar nuestros niveles de renta por habitante y bienestar a los de la UE, corrigiendo el aumento en la desigualdad observado en los últimos años. Esta “Hoja de Ruta” de la política económica de Andalucía es el resultado de la conjunción y coordinación de las políticas de todas las consejerías que conforman el Gobierno de la Junta de Andalucía. Se considera un instrumento de coherencia, racionalidad, consenso y coordinación de la política económica, social y medioambiental regional, con capacidad para generar y propiciar una cultura de proyección, seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo. Se ha tratado de hacer coincidir el horizonte temporal de la planificación regional y el correspondiente a la programación de los Fondos Europeos, para el período 2021-2027. A su vez, dicho contexto de presupuestación a largo plazo se encuentra marcado por el Next-GenerationEU, el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia. Al mismo tiempo la Estrategia también atiende a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El índice de la ETEA contempla:

1. Una introducción
2. Un diagnóstico, que incorpora un análisis descriptivo de la situación general de la economía andaluza en el contexto nacional y europeo.
3. Una matriz “DAFO” sobre la identificación de las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
4. La identificación de “seis grandes bloques temáticos” de acuerdo con los principales pilares de actuación y metas a alcanzar en materia de Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza.
Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de materias clave, que se ha propuesto denominar como “prioridades”, para cada una de estas prioridades se formula o expone, al menos, un objetivo o meta que debería alcanzarse.
Estas prioridades se analizan a modo de ámbitos temáticos o líneas de actuación, con un breve diagnóstico de la situación que justifica su consideración como una prioridad, junto con una propuesta de “actuaciones”.
5. Un apartado dedicado a mostrar la coherencia de este documento de planificación regional con los principales instrumentos de planificación europeos y español.
6. Los escenarios macroeconómico y financiero de la ETEA.
7. Unos Objetivos estratégicos cuantificables y definidos de forma homogénea para permitir

	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	03/03/2022 12:55	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



su comparación en los ámbitos nacional y europeo.

8. Indicadores para el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

1.4. El informe considera que la ETEA es pertinente al género por 4 razones:

1. El enfoque interdepartamental de su proceso de elaboración aseguró que en la ETEA se recogiera un tratamiento adecuado especialmente de aquellas temáticas que se caracterizan por un elevado grado de transversalidad, especialmente la perspectiva de género.

2. La ETEA ha incluido de forma explícita el principio transversal de la igualdad de género en sus capítulos “Introducción” y “DAFO”.

3. La redacción del texto de la ETEA está en consonancia con el requerimiento de emplear un lenguaje integrador de género.

4. La perspectiva de género en su capítulo “Parte propositiva”, configurado por bloques temáticos o áreas estratégicas que se desagregan en un conjunto de prioridades, desarrollándose cada una a través de distintas líneas de actuación y actuaciones concretas.


- Dentro del Área Estratégica “Competitividad”, se propone definir e implantar un programa específico de apoyo a la creación de EBTs(Empresas de Base Tecnológicas) lideradas por mujeres.

- En el Área Estratégica “Conectividad” se señala la necesidad de tomar en cuenta en la planificación regional de la movilidad los hábitos y necesidades en sectores diferentes de la población, diferenciando por edades y género.

- En el Área Estratégica “Bienestar” la perspectiva de género está contemplada en relación con las condiciones laborales y la seguridad, el empleo, la educación, la protección social e inclusión (haciendo mención expresa a la **violencia de género**), la desigualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias y el acceso a la vivienda. Se plantea como Actuación “Complementar con ayudas específicas la situación de riesgo de pobreza y exclusión social de las personas mayores de 65 años, **con especial atención a las mujeres.**”

- En el Área Estratégica “Territorio” se considera la perspectiva de género dentro de la Prioridad “Afrontar el desafío demográfico”.

- El Área Estratégica “**Gobernanza**”, destaca especialmente por la perspectiva de género, cuyas prioridades y actuaciones se desarrollan en el punto 2 de este informe

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		03/03/2022 12:55	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



2.- Redacción de Observaciones.

2.1. Evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Unidad de Igualdad de Género realiza las siguientes observaciones:

Respecto del texto de la Estrategia, el informe de impacto de género elaborado nos indica que en la introducción de la ETEA se incorpora de forma explícita el principio transversal de la igualdad de género en su “Introducción” citando el siguiente texto


“Esta estrategia se fundamenta, entre otros principios, en la necesaria evaluación de las políticas públicas, **incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.**”

Aunque lo consideramos correcto, desde esta Unidad, aconsejamos que se cite el art. 5 de la ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que obliga a la incorporación del enfoque de género, en la planificación de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

También indica el informe que se recoge el principio transversal de la igualdad de género en el análisis DAFO realizado donde figuran **referencias expresas a las mujeres**, tanto en las debilidades detectadas, como pueden ser las del ámbito laboral, (dificultades en materia de conciliación, entre otras) o las dificultades para el acceso a la vivienda por parte del sectores vulnerables, como son las mujeres. También cita este análisis como oportunidad la creciente proporción de mujeres con mayor nivel de estudios y capacidad emprendedora.

Nos dice el informe que la ETEA ha prestado una elevada atención a la perspectiva de género en su capítulo “Parte propositiva”, configurado por los seis Bloques Temáticos, que se desagregan en un conjunto de “Prioridades”, desarrollándose cada una a través de diferentes líneas de actuación, indicando para cada línea actuaciones concretas.

Concluye el informe que la ETEA no tiene una incidencia directa sino únicamente indirecta sobre la igualdad del género por aportar orientaciones de carácter básico y general. El análisis y la evaluación efectiva del impacto sobre la igualdad de género, de forma cuantificada y sobre la base de un sistema de indicadores, han de realizarse sobre las iniciativas normativas concretas impulsadas, diseñadas y gestionadas por los respectivos Centros Directivos en desarrollo y coherencia con la ETEA. En esa evaluación han de emplearse indicadores desagregados por sexo relativos a la situación de mujeres y hombres en el contexto de intervención correspondiente, identificando la situación de partida de las desigualdades existentes y para medir avances en términos de igualdad de género. Para que esto ocurra, el

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		03/03/2022 12:55	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



IECA, que depende de la CTEICU, tiene orientaciones claras desde la Secretaría General de Economía, el órgano responsable de velar por la puesta en práctica de la ETEA, para incluir de forma sistemática la variable género en las estadísticas oficiales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género, se realizan las siguientes observaciones:

Analizado el contenido de la Estrategia, la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería está de acuerdo en considerar que la norma, como indica el informe de impacto, es pertinente al entender que:

a) Tiene incidencia directa o indirecta en las personas, dado que en la ETEA figuran previsiones encaminadas a disminuir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas.

b) Tiene influencia en el acceso y/o control de los recursos, como puede deducirse de las actuaciones que pudieran ser subvencionables. La ETEA elabora su “Parte propositiva” configurada por seis bloques temáticos,(Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza) que se desagregan en un conjunto de prioridades, desarrollándose cada una a través de diferentes líneas de actuación, indicando para cada línea actuaciones concretas, si bien es cierto, como dice el informe , que la ETEA aporta orientaciones de carácter básico y general, como “Plan de Planes”; y después serán los Centros Directivos de las diferentes Consejerías quienes han de desarrollar, pormenorizar e implementar estas orientaciones.

c) Respecto si tiene o no influencia en la modificación del rol o estereotipos de género. La ETEA introduce importantes medidas compensatorias de las desigualdades de partida, que van a influir en esta modificación, tales como:

- Dentro del Área Estratégica “Competitividad”: “Definir e implantar un programa específico de apoyo a la creación de EBTs (Empresas de Base Tecnológicas) lideradas por mujeres para contrarrestar la brecha de género existente en este tipo de compañías”, como Actuación dentro de la Prioridad “Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial”.

- Dentro del Área Estratégica “Gobernanza”: Entre las cuatro Prioridades que estructuran este Área figura “Avanzar en la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño de las Políticas Públicas”, señalándose como meta a alcanzar **“Reducir la Brecha de Género para evitar desigualdades sociales, laborales y económicas”**, y se articula en cuatro Líneas de Actuación: 1) Mercado Laboral, 2) Políticas de conciliación laboral y corresponsabilidad, 3) Empoderamiento de la Mujer, 4) Educación en Igualdad.

En la Línea de Actuación “Mercado Laboral”, se plantean las siguientes seis Actuaciones:


MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		03/03/2022 12:55	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



1. Implementar Políticas Activas de Empleo que contengan **medidas de discriminación positiva** que favorezcan la creación y el mantenimiento del empleo femenino, mejorando a su vez las condiciones laborales.
2. Fomentar **acciones formativas** que permitan un **mayor acceso de la mujer al mercado laboral**, especialmente en competencias digitales y en sectores tradicionalmente masculinizados.
3. Potenciar los **programas** que **impulsen el trabajo autónomo, el emprendimiento y cooperativismo de mujeres** como una opción de creación de empleo.
4. Impulsar el diseño de **Planes de Igualdad** en los centros de trabajo (tanto públicos como privados) para la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, y para facilitar la promoción de estas últimas a los puestos directivos.
5. Colaborar con los agentes económicos y sociales más representativos, para desarrollar **programas específicos** dirigidos a la **eliminación de la discriminación salarial por razón de género**.
6. Potenciar el papel del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), como instrumento que impulse **medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en el ámbito de la negociación colectiva.**”

En la Línea de Actuación “**Empoderamiento de la Mujer**”, se prevén las siguientes seis Actuaciones:

1. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y servicios de la Administración Andaluza.
2. “Evaluar y difundir los progresos alcanzados y las **brechas persistentes en materia de igualdad** para una mayor concienciación.
3. Realizar campañas de sensibilización y divulgación para **promover la igualdad de género en puestos de responsabilidad y directivos** dentro del mundo político, económico y empresarial.
4. Diseñar convocatorias de ayudas y subvenciones que incorporen requisitos y criterios de género que **faciliten a la mujer el acceso a los recursos financieros** cuando quieran poner en marcha un **proyecto empresarial**.
5. Potenciar, dentro de la Administración de la Junta de Andalucía, los **planes de formación del personal en materia de igualdad de mujeres y hombres**, así como realizar actividades de sensibilización para el personal que desempeñe funciones de dirección, bajo la coordinación y asesoramiento del **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.
6. Establecer mecanismos regulatorios que contribuyan a una **representación equilibrada entre hombres y mujeres en los niveles medios de la administración.**”

	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	03/03/2022 12:55	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Por último, como prueba de la especial preocupación que del género tiene la ETEA es que fija como **uno de los 10 objetivos principales o estratégicos el de “Acortar la brecha de género en el empleo” a 10 puntos porcentuales**, un diferencial más cercano a los correspondientes a las economías española y europea.


Nuestra Unidad de Género felicita al centro directivo emisor de esta Estrategia, ya que para que la dimensión de género esté presente en una norma, y con ello en el conjunto del ordenamiento jurídico, es fundamental que desde la concepción de la misma, como así lo hace este documento estratégico, esté presente la igualdad.

Es necesario integrar la perspectiva de género en **todas las fases** del ciclo de planificación de las políticas públicas desde el diseño, la ejecución y el seguimiento y evaluación de los resultados de las mismas. Dado que el fenómeno de la desigualdad se muestra de forma recurrente y está presente en todos los ámbitos de la vida y se encuentra profundamente arraigado en las estructura y dinámicas sociales, cualquier estrategia para erradicarla sólo puede ser efectiva si se adopta un enfoque *integral*, que incida sobre lo *estructural* de las desigualdades, y que lo haga desde *todos* los ámbitos de intervención. La perspectiva de género ha de observarse no sólo en las políticas específicamente orientadas por el objetivo de igualdad, sino en todos **los ámbitos** sobre los que se interviene en política pública. Este enfoque lo recoge la ETEA, por las referencias al principio de igualdad y las actuaciones que se plantean en aras a eliminar estas desigualdades.

Nos parece adecuado que junto al diagnóstico económico efectuado se haya incorporado una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) sobre la realidad social y económica de Andalucía, donde figuran referencias expresas a las mujeres.

Estamos de acuerdo, como indica la redacción del informe de impacto, que el análisis y la evaluación efectiva del impacto sobre la igualdad de género, de forma cuantificada y sobre la base de un sistema de indicadores, han de realizarse sobre las iniciativas normativas concretas impulsadas, diseñadas y gestionadas por los respectivos Centros Directivos. No obstante, en el documento de la ETEA se aportan datos relevantes que permiten identificar la situación de partida de las mujeres y hombres, como son datos de desempleo, educación, riesgo de pobreza, salud, vivienda, mercado laboral, investigación científica, etc.

Es destacable el apartado denominado “Empoderamiento de la mujer” donde se aportan datos estadísticos que ponen de manifiesto una infrarrepresentación de la mujer en muchos ámbitos de la sociedad y se proponen diferentes actuaciones para reducir esta brecha. También es muy positivo que se incluya un apartado en “Educación en igualdad” que constituye el principal instrumento para reducir las brechas de género, y que se propongan actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		03/03/2022 12:55	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			




Para concluir, consideramos que a través de la inclusión del principio de igualdad en la ETEA, las normas que se desarrollen en un futuro enmarcadas en esta Estrategia tendrán un impacto positivo en la igualdad mediante la incorporación explícita en los enunciados de las mismas de acciones compensatorias de las desigualdades detectadas.

2.1. Lenguaje

La redacción del Decreto objeto del presente informe es respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades emite en relación al borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	03/03/2022 12:55	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJA59E645B6NFNSCYHP3QB9AJ3GP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA HORIZONTE 2027

Antecedentes

El Consejo de Gobierno aprobó, en noviembre de 2019, la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, con la finalidad de establecer en un documento, de carácter estratégico, una visión unificada, integral y horizontal de las principales orientaciones políticas de Andalucía. De este modo, la estrategia ejerce un papel de guía o referencia del conjunto de instrumentos de planificación sectoriales que desarrollará la Administración regional durante el horizonte temporal señalado, convirtiendo a la ETEA en una especie de “plan de planes”.

La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA, en adelante) constituye el marco global de la planificación estratégica de la Junta de Andalucía, conforme al nuevo modelo de gobernanza del actual ejecutivo regional. Este modelo significa también una renovada visión de la acción planificadora, que se apoya, entre otros principios, en la mejora de la regulación (con el objetivo de promover un gobierno más dinámico, menos burocrático y más innovador), en el uso de las nuevas tecnologías, en el rediseño de los servicios públicos (con la ciudadanía en el centro) y en la evaluación de las políticas públicas, incorporando el enfoque de género de forma transversal en la acción de gobierno.

Las orientaciones de la política económica del Gobierno de la Junta de Andalucía en un horizonte de medio plazo han estado tradicionalmente plasmadas en un instrumento de la acción pública, con es la planificación estratégica.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2019 establece los principios que han de regir la elaboración y aprobación del documento. Así, determina que este próximo período de planificación debe ser coherente con las prioridades que se definen en la Política de Cohesión en el marco financiero plurianual de la UE para el periodo 2021-2027; las estrategias que se definirán en los nuevos Programas de los Fondos; y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, los últimos documentos de la Comisión Europea anticipan cinco objetivos políticos básicos, que tendrán reflejo en la estrategia de planificación económica regional:

1. una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;




ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRRT75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



2. una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
3. una Europa más conectada, mejorando la movilidad;
4. una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;
5. una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

A través de la alineación de la ETEA con estos objetivos se pretende:

- Lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional, a través de la transformación de su tejido productivo gracias a la innovación y la asimilación de las nuevas tecnologías por parte de las empresas, especialmente de las pymes, reforzando el emprendimiento, las nuevas industrias y los servicios avanzados, la modernización de los sectores tradicionales y la especialización inteligente, así como adecuar el sistema educativo, contribuyendo todo ello a obtener mayores ganancias en productividad.
- Hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático, no solo prestando atención a la prevención de riesgos, la gestión de recursos hídricos y la disminución de emisiones contaminantes, sino entender estos desafíos como una oportunidad para la transición hacia una economía baja en carbono y el desarrollo de nuevos sistemas de energía y alternativas como la economía circular.
- Corregir el atraso secular de la economía andaluza, entendiendo que esta posición de desventaja es, en cierta medida, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital. Sin duda, estos factores también contribuirán al fortalecimiento de la competitividad y a la disminución de las distancias –en sentido amplio– para alcanzar mayores cotas de integración y convergencia real.
- Reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza, con especial atención a las políticas de salud, atención a la dependencia, vivienda, así como reforzando las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.
- Contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía, mediante la atención diferencial y especializada a ámbitos supramunicipales que conforman un área coherente, por sus características físicas, funcionales, y socioeconómicas o por la existencia de fórmulas de cooperación intermunicipal institucionalizadas o informales, para fomentar el desarrollo urbano y rural integrado y sostenible, en función de sus características singulares: sociales, medioambientales, demográficas, su patrimonio cultural, etc.

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



La estrategia deberá ser la referencia principal para los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma y constituirá para los planes y políticas públicas de la Junta de Andalucía el marco estratégico para el desarrollo de Andalucía, tanto desde el punto de vista de los objetivos como en lo que respecta al ámbito temporal.

Contenido

Atendiendo a lo establecido en el Acuerdo de Formulación, la ETEA contiene los siguientes apartados:

1. Una introducción, donde se establece el procedimiento de elaboración y un avance de los contenidos.
2. Un diagnóstico, que incorporará un análisis descriptivo de la situación general de la economía andaluza en el contexto nacional y europeo.
3. Una matriz “DAFO” sobre la identificación de las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
4. La identificación de “seis grandes bloques temáticos” de acuerdo con los principales pilares de actuación y metas a alcanzar en materia de Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza.

Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de materias clave, que se ha propuesto denominar como “prioridades”. En total, se han reconocido una treintena de prioridades y para cada una de estas prioridades se formula o expone, al menos, un objetivo o meta que debería alcanzarse, por lo que podría decirse que se identifican, aproximadamente, unas 30 metas.

En realidad, estas prioridades se analizan a modo de ámbitos temáticos o líneas de actuación, que presentan un esquema homogéneo, con un breve diagnóstico de la situación que justifica su consideración como una prioridad, junto con una propuesta de “actuaciones”, a fin de corregir el déficit/debilidad existente o para alcanzar su mayor potencial.

5. Un apartado dedicado a mostrar la coherencia de este documento de planificación regional con los principales instrumentos de planificación europeos y español, así como la elevada coincidencia en sus planteamientos y contenidos con las prioridades y políticas públicas de la Unión Europea para la economía española y, por tanto, para Andalucía.
6. Los escenarios macroeconómico y financiero de la ETEA.
7. Unos Objetivos estratégicos cuantificables y definidos de forma homogénea para permitir su comparación en los ámbitos nacional y europeo. Dichos objetivos estratégicos guardan una estrecha vinculación con los objetivos políticos establecidos en los Reglamentos de los Fondos Europeos para el marco 2021-2027. Se proponen diez objetivos para su consecución al final del horizonte temporal de la ETEA, al menos, uno por cada bloque temático, a fin de que resulten operativos.
8. Indicadores para el seguimiento y evaluación de la Estrategia.

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Para focalizar los aspectos principales incluidos en el apartado 4, se presenta una breve reflexión que justifica la elección de los seis bloques temáticos.

- Resulta fundamental lograr mayores dosis de competitividad en nuestra economía, a través de la incorporación de la innovación y la asimilación de las nuevas tecnologías digitales, del impulso al emprendimiento, de la internacionalización de las empresas y de la atracción de grandes inversiones, así como mediante la diversificación del tejido productivo, incorporando nuevos procesos industriales, la modernización de los sectores tradicionales, junto con la mejora de la calidad del sistema educativo y de la formación para el empleo.
- Se requiere hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático. Hay que prestar especial atención a la prevención de riesgos, la gestión de recursos hídricos y la disminución de emisiones contaminantes, entendiendo estos desafíos como una oportunidad para la transición hacia una economía baja en carbono y el desarrollo de nuevos sistemas energéticos basados en la eficiencia y el aprovechamiento de las energías renovables y alternativas, como la economía circular. La transición justa hacia una economía más sostenible debe ser compatible con un mayor dinamismo económico, buscando desarrollar nuevos procesos productivos y yacimientos de empleo de calidad asociados a las actividades antes descritas.
- La política económica regional debe contribuir a corregir la posición de desventaja de Andalucía en materia de conectividad, entendida ésta en sentido amplio, es decir, en materia de conexiones de la red de transportes, y también en el ámbito de la conectividad digital. Sin duda, esta corrección contribuirá al fortalecimiento de la competitividad y a la disminución de las “distancias”, a fin de alcanzar mayores cotas de integración, cohesión social y territorial y convergencia real. Aunque el aprovechamiento económico y social de esta mayor integración requerirá, sin duda, de otros elementos y factores complementarios.
- El bienestar comprende los grandes condicionantes que definen la calidad de vida de las andaluzas y andaluces (el empleo de calidad y la erradicación de la precariedad laboral, la protección social, la asistencia sanitaria, la vivienda, entre otros) y al mismo tiempo, un aspecto que tendrá una relevancia fundamental, como es la educación (o formación). Se entiende por ésta la adquisición de habilidades y competencias no solo en la enseñanza obligatoria, sino también a lo largo de la vida, con especial importancia en la etapa laboral. Los objetivos de la Junta de Andalucía en este campo pasan por reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, aspirando a superar las cotas en materia de salud, atención a la dependencia y vivienda, así como reforzando las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.
- La política económica del territorio es para la Junta de Andalucía un bloque estratégico fundamental, reconociendo así la importancia que tienen los distintos espacios geográficos y humanos en el desarrollo de los territorios (comarcas, áreas metropolitanas, provincias y municipios) que conforman la Comunidad Autónoma. Los contenidos de este bloque van más

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



allá de la ordenación territorial para ampliar la finalidad de las actuaciones a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía.

- Por último, todas estas prioridades se enmarcan en un contexto de mejora de la gobernanza, de revisión de la calidad institucional, del marco regulatorio, de los modos en los que se comunica y coopera una Administración autonómica más inclusiva y abierta con la ciudadanía, los agentes económicos y sociales y con otras Administraciones Públicas, en aras de lograr una mayor eficiencia para el conjunto de la sociedad andaluza. De este modo, se incorpora este bloque temático porque una buena gobernanza orienta a las sociedades avanzadas y sustenta la calidad democrática de las mismas, la acción de los gobiernos y la administración de los Estados. Con esta forma de entender la calidad de los gobiernos están comprometidas las Naciones Unidas (Agenda 2030), la OCDE (Informes periódicos sobre la gobernanza pública en sus países miembros), la Unión Europea y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Elaboración y aprobación


El Punto Cuarto del mencionado Acuerdo de 6 de noviembre de 2019 del Consejo de Gobierno, se establece que la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica será la responsable de la elaboración de la ETEA. Igualmente, se establece que dado que se trata del instrumento de planificación económica general de la Administración de la Junta de Andalucía para el periodo 2021 a 2027, todas las Consejerías participarán en su elaboración a través de la Comisión de Política Económica, estableciendo un proceso dividido en tres fases.

- Fase 1.

En diciembre de 2019, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica (DGAPPE), a través de la Comisión de Política Económica instó a las Consejerías de la Junta de Andalucía a comunicar sus líneas de actuación previstas, presentando sus principales propuestas de planificación que, a su vez, debían ser coherentes con el nuevo marco presupuestario plurianual de los Fondos Europeos para Andalucía. La necesidad de atender prioritariamente a las necesidades surgidas en el contexto de la pandemia de la Covid-19, a lo largo de 2020, restaron atención a la acción planificadora a medio y largo plazo. Estas circunstancias supusieron un cierto retraso en el proceso de redacción, lo que ha aconsejado una adaptación en el título, incorporando “Horizonte 2027”. No obstante, tomando en consideración los trabajos de diagnóstico, internos y externos, así como la información contenida en las Líneas de Actuación Estratégicas (LEAs) de las distintas Consejerías, se redactó un documento de base, que fue consensuado con los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía, tras varias reuniones y sucesivas interacciones con los interlocutores designados, hasta cerrar un primer borrador.

- Fase 2.

A continuación, este primer borrador fue puesto en conocimiento y aprobado por Comisión de Política Económica (de 28 de julio 2021) y con este respaldo se le dio traslado a los agentes económicos y sociales (AES) más representativos de Andalucía. Entre septiembre y noviembre,

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



se continuaron distintas reuniones que dieron como resultado, tras la inclusión de más de un centenar de estas aportaciones y sugerencias, un nuevo borrador de la ETEA.

Posteriormente, este documento se discutió con las distintas Consejerías, dando como resultado el segundo borrador de la ETEA, que fue sometido, nuevamente, a para su informe y validación a la Comisión de Política Económica, el 22 de diciembre de 2021.

- Fase 3.

Esta nueva versión del documento, que se complementó con un capítulo dedicado a la coherencia y una propuesta de indicadores y objetivos, fue sometido a información pública, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Las alegaciones que se presentaron fueron tomadas en consideración para la redacción por la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica del Tercer Borrador de la ETEA. Dicho borrador, junto con las alegaciones presentadas, será remitido a la Comisión de Política Económica para su validación y presentación ante la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Una vez examinado el borrador definitivo por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tras recabar los pertinentes informes preceptivos, elevará la propuesta de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía al Consejo de Gobierno para, en su caso, aprobación definitiva.


Escenario Macroeconómico

El escenario macroeconómico de Andalucía para el periodo de vigencia de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía, tiene su fundamento en los escenarios de nuestro entorno socioeconómico. En este sentido es importante poner de manifiesto el contexto históricamente atípico marcado por la pandemia de la Covid-19, que derivó en 2020 en la mayor caída de la economía mundial en la historia del último siglo. Una situación sanitaria que aún no está totalmente resuelta, lo que conlleva fuertes dosis de incertidumbre de cara al futuro.

De otro lado, desde el punto de vista del análisis econométrico, la pandemia y su consecuente crisis económica ha derivado en una fuerte distorsión de tasas en las variables macroeconómicas, lo que dificulta las labores de predicción, que ya de forma intrínseca tiene especialmente la realización de proyecciones macroeconómicas a medio y largo plazo. Todos estos aspectos están provocando constantes revisiones de las estimaciones y previsiones que realizan tanto las instituciones públicas como privadas, lo que añade mayor incertidumbre a los escenarios.

En este sentido, caben destacar algunos riesgos que se contemplan a comienzos de 2022, y que condicionan los pronósticos macroeconómicos:

- la persistencia de la pandemia de la Covid-19, y el alcance que el proceso de vacunación tenga a nivel mundial, con las incertidumbres vinculadas a la aparición de nuevas variantes del virus más

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



persistentes en los contagios y las implicaciones que ello tendría para determinadas actividades que se vieran afectadas por restricciones y medidas de distanciamiento, sobre todo las más relacionadas con el turismo y el consumo social;

- la continuidad de las interrupciones de las cadenas de producción global que se ha evidenciado en 2021, con desajustes entre la oferta y la demanda, que ha derivado en repuntes inflacionistas;
- posibles efectos de segunda ronda en la subida de los precios, que podría derivar en la persistencia de estas tensiones inflacionistas, y en un endurecimiento de la política monetaria de los bancos centrales, con las consecuencias que ello tendría para la política fiscal y la solvencia financiera de las empresas; de hecho, la Reserva Federal norteamericana ha anunciado en el mes de diciembre que va a acelerar el ritmo de retirada de estímulos y que prevé tres aumentos de tipos de interés en 2022 y otros tres en 2023;
- la resolución final de los mecanismos establecidos para amortiguar los efectos de la crisis en el empleo (ERTES) y la incógnita sobre la transición de las personas trabajadoras implicadas hacia el empleo o al desempleo;
- el ritmo en la asignación y ejecución de los fondos Next Generation EU y sus efectos multiplicadores reales en la actividad económica, elemento que condiciona el cumplimiento de las previsiones económicas especialmente para el período que han sido establecidos (2021-2024).

Estos factores, entre otros, obligan a considerar con cautela los actuales escenarios de previsión a medio y largo plazo, que se sustentan en supuestos básicos de evolución de variables económicas relevantes.

Bajo estas premisas se configura un contexto para la economía andaluza en los próximos años, caracterizado básicamente por un crecimiento relativamente intenso de su entorno, con tasas moderadas de inflación y de tipos de interés, y una cierta apreciación del euro, se espera para Andalucía un ciclo positivo de crecimiento económico y creación de empleo, con avances de productividad que permitirán reducir la tasa de paro.

En concreto, el escenario macroeconómico de Andalucía 2021-2027 contempla un crecimiento medio real del PIB de la economía andaluza del 3,5 % anual en el período.

Este crecimiento de la economía andaluza estaría por encima de los esperados para las economías española (3,4 %) y de la Zona Euro (2,4 %), lo que se traduciría en avances en convergencia respecto a las mismas.

El perfil de crecimiento de la economía regional estaría en consonancia con el de su entorno, de manera que la intensidad de los primeros años, especialmente entre 2021 y 2023, tras el retroceso observado en 2020 a causa de la pandemia (-10,3 %), se iría desacelerando hasta el final del período.

En materia de precios, y en consonancia con lo esperado para la economía española, se prevé que evolucionen a tasas moderadas, manteniéndose por debajo del objetivo de estabilidad de precios del BCE (2 %). De este modo, se estima que el deflactor del PIB en Andalucía crezca a una tasa media anual del 1,7 % en el período.

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Con esta evolución del deflactor y el crecimiento real de la economía, el PIB nominal crecería a un ritmo medio anual del 5,3 %, y alcanzaría los 223.861 millones de euros al final del período, en 2027, lo que supondría un crecimiento nominal del 43,1 % respecto al año 2020.

El comportamiento esperado en la evolución del PIB andaluz se trasladaría al mercado de trabajo en creación de empleo. En términos de la Encuesta de Población Activa del INE, la población ocupada tendría crecimiento positivo todo el período, siendo el incremento medio anual del empleo pronosticado del 1,9 %. Con esta evolución del empleo, se alcanzaría en 2027 un nivel de población ocupada próxima a los tres millones y medio de personas, lo que supondría un aumento del 14,4 % respecto al año 2020 y la creación de casi 435.000 empleos en el período. El mayor ritmo de crecimiento real del PIB, respecto al previsto para el empleo, tendría como consecuencia ganancias de productividad por ocupado en la economía andaluza, que crecería a una tasa media anual del 1,5 %, con una senda de mayor intensidad en los primeros años en sintonía con lo esperado para el PIB real y la ocupación.

Escenario financiero


La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, como planteamiento estratégico para el desarrollo regional de Andalucía, se configura como el marco global de la planificación en la Comunidad Autónoma, que recoge de forma sintética el conjunto de instrumentos de planificación y programación de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, este carácter estratégico y transversal, y su papel como documento guía (plan de planes) y referencia de las principales políticas públicas a medio plazo, que serán desarrolladas por otros planes y programas sectoriales más concretos, supone que la ETEA no debería ser considerada como un plan con contenido económico-financiero, en sentido estricto.

No obstante, se ha considerado conveniente incluir un apartado dedicado a ofrecer una visión esquemática de los recursos financieros previstos durante el horizonte temporal de la ETEA, que complementa al escenario macroeconómico, especificando aquellos con mayor capacidad de transformar y propiciar los cambios propuestos que necesita Andalucía.

Por ello, los recursos financieros con los que contará la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 se estiman en 27.917 millones de euros, para todo el período, que incluye la anualidad 2021, dado que en dicho ejercicio ya se estaban ejecutando planes y políticas sectoriales que se contemplan en las prioridades y actuaciones recogidas en la ETEA.

Los datos expuestos se fundamentan en los documentos de programación financiera vigentes y en los provisionales disponibles en el momento de elaboración de esta memoria.

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	BndJASEDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



ESCENARIO FINANCIERO 2021-2027 PARA LA ETEA

Miliones de euros

CONCEPTO	TOTAL	MEDIA ANUAL
Inversión autofinanciada	5.667	810
Inversión FCI	1.127	161
Inversión Transferencias finalistas Estado	755	108
Gastos afectos a otros ingresos finalistas	896	128
MRR	4.188	598
Fondos Europeos Marco 2021-2027	8.036	1.148
FEDER	4.407	630
FSE+	2.104	301
Feader-PDR	1.400	200
Otros fondos europeos	125	18
REACT-UE + Fondos Europeos Marco 2014-2020	7.248	1.035
TOTAL GASTO PÚBLICO ETEA	27.917	3.988

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Nota: Ejecución a diciembre 2021.

Elaboración: DG Análisis, Planificación y Política Económica. Secretaría General de Economía.

Este escenario financiero comprende exclusivamente el gasto público por operaciones de capital (Capítulos de gasto VI y VII) y el conjunto de los gastos financiados con Fondos Europeos y las correspondientes tasas de cofinanciación ya sean por operaciones corrientes (Capítulos de gasto I a IV) o de capital (Capítulos de gasto VI y VII). El cálculo de las cifras correspondientes a cada recurso y gasto se ha realizado en base a la información disponible, así como a los parámetros y las proyecciones que se indican a continuación:

- Los **recursos propios** que la Junta de Andalucía destina a atender las distintas áreas de la ETEA se estiman en 5.667 millones de euros. Esta cantidad solo engloba los gastos por operaciones de capital e incluye los servicios del 01 al 09. Para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 se han tenido en cuenta la ejecución de las operaciones de capital a diciembre de 2021 y el Decreto de prórroga del Presupuesto de 2022, según datos de la Secretaría General de Hacienda. Para las anualidades del 2023 en adelante, se establece la hipótesis de que el gasto se mantiene constante.
- Los **Fondos de Compensación Interterritorial** (FCI) suponen 1.127 millones de euros. Este importe es el resultado de considerar que se va a mantener estable durante todo el periodo la dotación para Andalucía consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y 2022, que ascendió a 161 millones de euros.
- Las **Transferencias finalistas** del Estado se ha estimado que ascenderán a 755 millones de euros para todo el período. En concreto, para los ejercicios 2021 y 2022 se ha tenido en cuenta la ejecución de las operaciones de capital a diciembre de 2021 y el Decreto de prórroga de 2022, según



datos de la Secretaría General de Hacienda. El gasto se ha proyectado para el resto de anualidades de acuerdo con la previsión de crecimiento del PIB nominal de Andalucía de un 5,3% anual.

- Para determinar los **Gastos afectos a otros ingresos finalistas** se ha tenido en cuenta la ejecución de los gastos capital para 2021 y el Decreto de prórroga del Presupuesto de 2022. Para las anualidades desde 2023 a 2027 estos gastos se mantienen constantes.
- En relación con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (MRR) se ha estimado que la Administración General del Estado transferirá a la Junta de Andalucía 4.188 millones, correspondientes a los gastos financiados por este instrumento principal de los fondos NextGeneration. Esta previsión se ha calculado a partir de la territorialización de 24.209 millones de euros, asignando a Andalucía el 17,3% del total conforme al documento sobre el MRR de la Dirección General de Presupuestos a fecha 22/12/2021.
- Por último, los gastos financiados con **Fondos Europeos** correspondientes a la asignación a la Junta de Andalucía tanto del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-20 como del MFP del período 2021-27, se estiman en 15.284 millones de euros. En este apartado se incluyen tanto los ingresos provenientes de los distintos fondos (FSE, FEDER, FEADER y otros) como el gasto público que aporta la Junta de Andalucía como cofinanciación, ya sean por operaciones corrientes o de capital.

Con objeto de ofrecer una información sinóptica del conjunto de fuentes de financiación durante el escenario temporal de la Estrategia, agregando las hipótesis para los distintos ejercicios presupuestarios se ha considerado conveniente presentar en el cuadro adjunto un promedio anual de los recursos estimados para el periodo 2021-2027. De este modo resumido, resulta más fácil apreciar el incremento de los recursos procedentes de los Fondos Europeos para el nuevo marco, en total 15.284 millones de euros, es decir, 2.183 millones de euros al año, lo que representa el 54,7% del total del gasto público previsto en el escenario financiero de la ETEA.

Adicionalmente, estos recursos se ven reforzados con los correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que tienen un carácter extraordinario. En sentido contrario, cabe reseñar que la inversión autofinanciada durante este periodo se mantendrá estable, en torno a los 703 millones de euros consignados en el presupuesto de 2022.

En cualquier caso, es necesario subrayar que este escenario financiero es una previsión, dada la provisionalidad de algunas de las hipótesis de partida que se han expuesto. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo. Esto es así por varios motivos: La evolución incierta de las variables macroeconómicas debido a que la pandemia COVID-19 sigue teniendo un impacto macroeconómico y fiscal extraordinario que, junto con la actual situación geopolítica, crea una incertidumbre excepcional, el ritmo en la asignación y ejecución de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de vigencia, la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de


ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios, que podrían dificultar e, incluso, impedir que se dispongan de las partidas necesarias para acometer algunas de las actuaciones contenidas en la Estrategia, al menos, durante el horizonte temporal señalado. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el período de vigencia de la ETEA.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		31/03/2022 13:53	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	BndJA5EDSRTP75RFTGUHSLXBMZS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

INFORME DE COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA (ETEA) HORIZONTE 2027

1. Antecedentes

La Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica (DGAPPE) ha sido la encargada de elaborar el borrador de la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027. Este informe se emite conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se regula el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de planes, estrategias y otros instrumentos de planificación que requieran de Acuerdos del Consejo de Gobierno.

Esta Instrucción establece en su punto noveno, que en los supuestos de planes y estrategias que se aprueban por la vía de un Acuerdo de Consejo de Gobierno (lo cual es el caso de la ETEA), se ha de recabar la emisión del “informe de evaluación en el marco de la planificación económica regional de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, para las propuestas de planes con contenido económico-financiero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2b) del Decreto 205/2015, de 14 de julio, así como en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera”.

La finalidad de dicho informe preceptivo es la verificación de la coherencia de la ETEA con la planificación económica general y, conforme al artículo 12 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el órgano competente para la emisión del Informe es la DGAPPE.

2. Elementos básicos del contenido y proceso de elaboración de la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA)

La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de



FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía. Asimismo, sirve de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma, dado que esboza una “Hoja de Ruta” de la política económica de Andalucía para impulsar un proceso de transformación económica de Andalucía, que contribuya a acercar sus niveles de renta por habitante y bienestar a los de la UE.

La ETEA se alinea con cinco objetivos políticos básicos que se han marcado por la Comisión Europea para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos en el horizonte temporal 2021-2027:

1. una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
2. una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible;
3. una Europa más conectada, mejorando la movilidad;
4. una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales;
5. una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

Además de esta coherencia con las prioridades de la política de cohesión de la UE en el nuevo marco financiero plurianual, la ETEA se incardina en el *Next-Generation* EU, el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia en los países y regiones europeas, haciéndolos más ecológicos, digitales y resilientes en la etapa post-COVID-19. También atiende a los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas y, a pesar de ser su enfoque a medio y largo plazo, no olvidó incluir una perspectiva a corto plazo, necesaria para contribuir a la salida de la crisis generada por la pandemia y acelerar la recuperación y alcanzar, lo antes posible, los niveles anteriores de producción y empleo, tal y como se recoge en el “Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía”, firmado en 30 de julio de 2020, por la Junta de Andalucía y CCOO de Andalucía, CEA y UGT Andalucía.

El documento de la ETEA consta de un Diagnóstico de la situación de la economía andaluza y de un análisis estratégico en forme de una matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) sobre la realidad social y económica de Andalucía. Sobre este fundamento, aporta una parte propositiva que se estructura en seis grandes bloques temáticos:

1) Competitividad

Elementos clave de este bloque: incorporación de la innovación, asimilación de las nuevas tecnologías digitales, impulso al emprendimiento, internacionalización, atracción de grandes inversiones, diversificación del tejido productivo, incorporación de nuevos procesos industriales, modernización de los sectores tradicionales, mejora de la calidad del sistema educativo y de la formación para el empleo.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2) Sostenibilidad

Elementos clave de este bloque: transición hacia una economía más sostenible, lucha contra el cambio climático, prevención de riesgos, gestión de recursos hídricos, disminución de emisiones contaminantes, transición hacia una economía baja en carbono, desarrollo de nuevos sistemas de energía, desarrollo de la economía circular, desarrollo de nuevos procesos productivos y yacimientos de empleo ligadas a los campos anteriores.

3) Conectividad

Elementos clave de este bloque: corrección de la posición de desventaja de Andalucía en materia de conexiones de la red de transportes y en el ámbito de la conectividad digital, fortalecimiento de la competitividad y disminución de las “distancias”, a fin de alcanzar mayores cotas de integración, cohesión social y territorial y convergencia real.

4) Bienestar

Elementos clave de este bloque: empleo de calidad, erradicación de la precariedad laboral, protección social, asistencia sanitaria, vivienda, etc. relevancia fundamental de la educación y formación, adquisición de habilidades y competencias a lo largo de toda la vida, reducción de los niveles de desigualdad y del riesgo de exclusión social, mejora del sistema sanitario, atención a la dependencia y vivienda, refuerzo de las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.

5) Territorio

Elementos clave de este bloque: afrontar el desafío demográfico, equidad territorial en el acceso a infraestructuras, equipamientos y servicios; puesta en valor del capital territorial de Andalucía a través de estrategias específicas de desarrollo para los distintos espacios (comarcas, áreas metropolitanas, provincias, municipios) que conforman la Comunidad Autónoma; uso racional del suelo y desarrollo sostenible del territorio por los instrumentos urbanísticos y de ordenación del territorio; reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; impulso de una política de ciudades para el desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo de las ciudades y áreas metropolitanas andaluzas.

6) Gobernanza

Elementos clave de este bloque: mejora de la calidad institucional, revisión del marco regulatorio, fortalecimiento de la cooperación en todas sus modalidades (pública-privada, intergubernamental e interdepartamental), potenciación de los mecanismos de participación, desarrollo de una Administración autonómica más inclusiva y abierta en su comunicación y relaciones con los ciudadanos y agentes económicos y sociales, implantación y consolidación de una cultura de rendición de cuentas, en aras de lograr mediante la evaluación como tarea continua e ineludible de la Administración autonómica unos niveles mayores de eficacia y eficiencia para el conjunto de la sociedad andaluza.

En cualquier caso, las prioridades que se definen en los seis Bloques temáticos están relacionadas entre sí, dado que los retos en las sociedades modernas se caracterizan por un elevado grado de complejidad y transversalidad, requiriendo de políticas públicas horizontales y permeables entre distintos ámbitos y temáticas.

Estos Bloques se desagregan en diferentes “Prioridades”, que se desarrollan a través de sus líneas de actuación correspondientes. En total, se han reconocido una treintena de prioridades y para cada una de estas prioridades

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPMFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se formula al menos, un objetivo o meta que debería alcanzarse, quedando identificadas 33 metas. Adicionalmente, se especifican para cada Bloque unos Objetivos estratégicos, cuantificables y definidos formalmente en el contexto regional, para su consecución al final del horizonte temporal de la ETEA, de forma que sea posible su seguimiento, proponiendo, al menos, un Objetivo para cada uno de los seis bloques temáticos.

El proceso de elaboración de la ETEA se inició formalmente con el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó su formulación. En diciembre de 2019, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica (DGAPPE), a través de la Comisión de Política Económica, instó a las Consejerías de la Junta de Andalucía a comunicar sus líneas de actuación previstas y propuestas de planificación que, a su vez, debían ser coherentes con el nuevo marco presupuestario plurianual de los Fondos Europeos para Andalucía. La necesidad de atender prioritariamente a las necesidades surgidas en el contexto de la pandemia, a lo largo de 2020, restaron atención a la acción planificadora a medio y largo plazo. No obstante, tomando en consideración los trabajos de diagnóstico, internos y externos, así como la información contenida en las Líneas de Actuación Estratégicas (LEAs) de las distintas Consejerías se redactó un documento de base, que fue consensuado con los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía, tras varias reuniones y sucesivas interacciones con los interlocutores designados, hasta cerrar un primer borrador.

De este modo, el 17 de junio de 2021 se remitió a las Consejerías el primer borrador de la ETEA, a fin de contrastar los planteamientos de las propias unidades administrativas de la Junta, con una visión de conjunto, y ver así plasmados en un documento integral los distintos contenidos, ámbitos y campos de actuación dentro de las áreas competenciales de cada Consejería. A su vez, se celebraron con cada una de las Consejerías reuniones bilaterales durante el mes de julio y tras este proceso de participación y coordinación interdepartamental, el texto de la ETEA se presentó el 28 de julio para su revisión y acuerdo a la Comisión de Política Económica.

Con este respaldo se le dio traslado a los agentes económicos y sociales (AES) más representativos de Andalucía, haciéndoles copartícipes de la redacción de un segundo documento de la ETEA más depurado y completo que incluyera sus aportaciones, propuestas y subsanaciones de errores u omisiones. A finales de julio, se acordó la primera reunión con los AES para principios de septiembre, y después se celebraron otras tres reuniones consecutivas el 13 y 27 de octubre, así como el 8 de noviembre para tratar con más detenimiento los seis bloques o áreas temáticas.

La incorporación de más de un centenar de estas aportaciones y sugerencias conformaron el segundo borrador que fue sometido, nuevamente, a consideración de la Comisión de Política Económica, el pasado 22 de diciembre. Siguiendo, el procedimiento previsto en el Acuerdo de Formulación de la ETEA, fijado en la fase 3, esta nueva versión del documento, que se complementó con un capítulo dedicado a la coherencia y una propuesta de indicadores y objetivos, fue sometido a información pública.

Tras tomar en consideraciones las observaciones recibidas en el trámite de información pública se ha elaborado un tercer borrador de la ETEA (de febrero de 2022), que previamente a su futura aprobación por el Consejo de Gobierno, está siendo objeto de los informes preceptivos, entre ellos este de coherencia con la planificación.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPMFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Valoración de la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 desde la perspectiva de la coherencia de la planificación pública

Las características del proceso de elaboración de la ETEA reflejan que este proceso se ha caracterizado por un considerable esfuerzo de coordinación y cooperación interdepartamental. Resultado de ello es que en la ETEA se han tomado en cuenta el conocimiento y las visiones de las diferentes Consejerías, incorporando de forma consensuada las aportaciones recibidas.

Buena muestra de esta estrecha interrelación dan los planes y estrategias que figuran con una referencia expresa en el texto de la ETEA y cuyo impulso y desarrollo compete a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, y, por otro lado, la presencia en la ETEA de leyes ya vigentes o proyectos legislativos impulsados o gestionados por determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que en algunos casos, debido a la transversalidad de las temáticas (p.e. la transparencia y el cambio climático), existan responsabilidades compartidas por varias Consejerías.

a) La coherencia de la ETEA con los planes, estrategias y proyectos legislativos de las Consejerías

En este sentido, dentro del Bloque Temático “Competitividad”, caben destacar por su relevancia, las siguientes estrategias y planes:

- Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior).
- Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad (S4) (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- Estrategia de Capacitación digital en Andalucía (Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior).
- Plan General de Emprendimiento, 2021-2027 (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- Estrategia Industrial de Andalucía 2020 (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- El Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).
- La Estrategia de Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA)

Dentro del Bloque Temático “Sostenibilidad” conviene destacar los siguientes instrumentos de planificación:

- Plan Andaluz de Acción por el Clima (Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible).
- Estrategia Andaluza de Calidad del Aire (Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible).
- Plan Andaluz de Formación Ambiental (Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible).
- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible).
- Plan Andaluz de Humedales (Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible).

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPMFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plan de Caza (*Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible*).
- Estrategia para el impulso del sector cinegético en Andalucía (*Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible*).
- Estrategia Energética de Andalucía, 2030 (*Consejería de Hacienda y Financiación Europea*)

Asimismo, en el Bloque Temático “Conectividad” podrían subrayarse los siguientes planes:

- Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad (S4) (*Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*).
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021-2030 (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- Plan de Acción para la organización y puesta en marcha del “Clúster Andaluz de la Logística (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio).
- Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).

Por su parte, en el Bloque Temático “Bienestar”, sin ser exhaustivos, habría que hacer referencia a los siguientes planes:

- Plan para la Reducción del Abandono Educativo (*Consejería de Educación y Deporte*).
- Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) (*Consejería de Educación y Deporte*).
- Plan de formación permanente y reciclaje bienal para profesores (*Consejería de Educación y Deporte*).
- Plan de choque para reducir las listas de espera (*Consejería de Salud y Familias*).
- Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público de Andalucía (*Consejería de Salud y Familias*).
- Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- IV Plan Integral para la Inmigración en Andalucía/Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 (*Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*).
- Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (*Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*).
- Estrategia de Atención Sociosanitaria (*Consejería de Salud y Familias*).

Dentro del Bloque Temático “Territorio”, podrían mencionarse, entre otros, los siguientes:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- Estrategia del Paisaje de Andalucía (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- Agenda Urbana de Andalucía 2030 (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).

Por último, en el Bloque Temático “Gobernanza” merecen una especial mención por su relevancia:

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPMFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía 2018-2024 (*Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*).
- Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, también de la *Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*.

Adicionalmente, están presentes en el texto de la ETEA leyes ya vigentes o proyectos legislativos impulsados o gestionados por determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía. Ejemplos para ello son:

- Ley de Participación Ciudadana de Andalucía (Ley 7/2017, de 27 de diciembre) y la Ley de Transparencia de Andalucía (Ley 1/2014, de 24 de junio), cuyo cumplimiento la ETEA pretende impulsar (Bloque “Gobernanza”; de la *Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*).
- La futura Ley de Participación Institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya aprobación se reivindica por la ETEA (Bloque “Gobernanza”, de la *Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*).
- El Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía (Bloque “Gobernanza”, de la *Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*).
- El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (Bloque “Gobernanza”, de la *Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*).
- El Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de facilitar la ejecución y control de proyectos financiados con “Next Generation” (Bloque “Gobernanza”, de la *Consejería de Hacienda y Financiación Europea*).
- La Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (Ley 7/2021, de 1 de diciembre), contemplada en la ETEA con gran atención, siendo en su Bloque “Territorio” objeto de 4 Actuaciones (*Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*).
- La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (Bloque “Sostenibilidad”, de la *Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible*).
- La Ley de Servicios Sociales de Andalucía (Ley 9/2016, de 27 de diciembre) y la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía (Ley 4/2021, de 27 de julio), contempladas en el Bloque “Bienestar” de la ETEA (*Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*).

b) La coherencia de los planes, estrategias y proyectos legislativos de las Consejerías con los planteamientos de la ETEA

Adicionalmente, conviene señalar que los borradores del texto de la ETEA ejercieron una influencia sobre los procesos de elaboración de los planes, estrategias e iniciativas legislativas propugnados por las Consejerías en las distintas materias de su competencia.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPMFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De este modo, la ETEA aportó una visión integrada del papel de cada uno de los planes sectoriales dentro del conjunto de los objetivos generales de la política económica andaluza y, especialmente, en la tarea compartida de lograr entre todos la transformación económica de Andalucía. Además, ofreció a las Consejerías un modelo de referencia para avanzar en la calidad de la planificación pública.

En este sentido, en primer lugar, el proceso de elaboración de la ETEA ha proporcionado un marco lógico para identificar y sistematizar los problemas, oportunidades, retos y prioridades, lo cual propicia una homogeneidad metodológica y facilita la comparabilidad entre las diferentes planificaciones de la Junta de Andalucía.

Además, algunos planes y estrategias y proyectos legislativos, que fueron objeto del informe preceptivo de su coherencia con la planificación económica general de la Junta de Andalucía, tomaron en cuenta las observaciones de los Informes de la DGAPPE encaminadas a reforzar en Andalucía la cultura de evaluación propugnada por la ETEA.

En segundo lugar, la ETEA, en su Área Estratégica “Gobernanza”, insiste en consolidar y desarrollar la evaluación como una tarea continua e ineludible de las políticas públicas de la Junta de Andalucía y, en definitiva, aspira a situar Andalucía entre las regiones europeas caracterizadas por una buena gobernanza.

En tercer lugar, otro ejemplo de la influencia de la ETEA, en este caso sobre una iniciativa legislativa de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se registra en el Área Estratégica “Territorio”. De hecho, la ETEA ha influido, modestamente, en la redacción del texto de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a través del informe que en su momento efectuó la DGAPPE sobre su Anteproyecto y que se realizó a la vista de los planteamientos de la ETEA.

4. Conclusión

Por todo lo anterior, se concluye que la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027 es un documento que cumple plenamente los requerimientos de la coherencia que han de guiar el esfuerzo planificador de Andalucía y de cualquiera de las Comunidades Autónomas, que tienen atribuidas - como una de sus competencias clave - la planificación económica, para establecer para su territorio el modelo de desarrollo regional deseado colectivamente y sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

En este sentido, se constata, en primer lugar, la coherencia de la ETEA con las políticas de la Unión Europea, especialmente en lo que respecta a la política de cohesión.

En segundo lugar, la ETEA guarda coherencia con las planificaciones y estrategias promovidas por el Gobierno de España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, Programa Nacional de Reformas 2021 y documento prospectivo “España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo”).

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En tercer lugar, la ETEA con su naturaleza de “plan de planes” y las planificaciones, estrategias y proyectos legislativos impulsados desde las Consejerías de la Junta de Andalucía en sus respectivas esferas competenciales, reflejan la existencia de un “círculo de coherencia recíproca”. Ello es el resultado de la influencia mutua que se ha producido entre la ETEA y estos planes y estrategias, en parte por la coincidencia temporal del diseño de los instrumentos planificadores. Pero, sobre todo, por el esfuerzo de coordinación y cooperación interdepartamental puesto en práctica en cada una de las fases de la elaboración de la ETEA. Con ello, se ha asegurado la “impronta” del conocimiento y de las visiones de las Consejerías de la Junta de Andalucía en los contenidos de la ETEA.

Consecuentemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se informa **favorablemente de la coherencia del proyecto de Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía** (ETEA) Horizonte 2027 con el conjunto de instrumentos de planificación sectoriales y, por lo tanto, con la planificación general de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/04/2022	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4E27FS8SVPFSTGQHR4Q6MN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fecha: "la de la firma"
 Referencia: IEF-00078/2022
 Asunto: ETEA H-2027

Destinatario:
 CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
 INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 C/ Johannes Kepler 1
 41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo a la propuesta de Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) - Horizonte 2027.

La solicitud, que tuvo entrada en este centro directivo el día 21 de febrero de 2022, vino acompañada del texto de la estrategia y de una memoria justificativa y económica. Posteriormente, el día 4 de abril, en respuesta al requerimiento emitido por este centro directivo el día 25 de febrero, se ha recibido documentación adicional consistente en una nueva memoria económica, en la que se aclaran dudas surgidas tras el análisis de la información inicialmente aportada, así como el enlace de consigna para acceder a un nuevo texto de la ETEA en el que, a sugerencia de este centro directivo, se cambia la redacción de determinadas prioridades y actuaciones con un potencial de gasto muy significativo, que podrían comprometer seriamente la capacidad financiera de la Junta de Andalucía, a fin de matizar y flexibilizar sus objetivos de ejecución para permitir su futura adaptación al escenario financiero previsible para los próximos ejercicios, sobre el que pesa la gran incertidumbre derivada de las circunstancias sociales y políticas extraordinarias de la actualidad. El presente informe se elabora de acuerdo con estos documentos recibidos en fecha reciente.

La aprobación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) - Horizonte 2027, tiene como finalidad que nuestra Comunidad Autónoma disponga de un planteamiento estratégico para establecer una visión unificada, integral y horizontal de las principales orientaciones políticas de Andalucía. De este modo, la estrategia servirá de referencia principal a los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma y constituirá, para los planes y políticas públicas de la Junta de Andalucía, el marco estratégico para el desarrollo regional, tanto desde el punto de vista de los objetivos como en lo que respecta al ámbito temporal. Por tanto, la estrategia ejercerá un papel de guía o referencia del conjunto de instrumentos de planificación sectoriales que desarrollará la Administración regional durante el horizonte temporal señalado, convirtiendo a la ETEA en una especie de "plan de planes".

Todo ello de conformidad con el Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027, con el que se inició su elaboración y que estableció, como periodo de vigencia de la misma, un horizonte temporal de 7

EDUARDO LEON LAZARO		05/04/2022	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NH2Km525B9DC74E8FC888739AF59E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

años, de 2021 hasta 2027. Este horizonte temporal coincide con el periodo de las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea y, por tanto, propicia la coherencia, sinergia y eficacia de la implementación de la Estrategia y del conjunto de las planificaciones con incidencia económica de la Junta de Andalucía, con las políticas comunitarias, especialmente las de gran relevancia para Andalucía.

En concreto, la ETEA 2021-2027 se estructura en torno a 6 grandes bloques temáticos (Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza), los cuales, a su vez, se dividen en una serie de materias clave, denominadas “prioridades”. En total, se han reconocido 29 prioridades, cada una de las cuales comprende una serie de líneas de actuación, de las que dependen actuaciones a desarrollar a lo largo del periodo de vigencia de la estrategia. Las 29 prioridades que se contemplan en la estrategia son las siguientes:

- 0101 Fomentar la I+D+i y la transferencia de conocimiento
- 0102 Impulsar la digitalización de la sociedad y de la economía
- 0103 Favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial
- 0104 Apoyar la internacionalización y la competitividad exterior
- 0105 Contribuir a la transición verde y digital
- 0106 Incrementar la capacitación del capital humano
- 0201 Reducir las emisiones
- 0202 Promover la transición energética
- 0203 Impulsar la adaptación al cambio climático
- 0204 Optimizar la gestión de los recursos hídricos
- 0205 Mejorar la gestión de residuos e impulsar la economía circular
- 0206 Fomentar la protección medioambiental y la biodiversidad
- 0301 Promover la conectividad digital
- 0302 Mejorar las infraestructuras de transporte y la conectividad de puertos y plataformas logísticas con la RTE-T *
- 0303 Fomentar sistemas de transporte sostenibles urbano y metropolitano
- 0304 Favorecer una movilidad interurbana más sostenible
- 0401 Mejorar el acceso al empleo y las condiciones laborales
- 0402 Reforzar la calidad del sistema educativo
- 0403 Fortalecer el sistema de protección social y la inclusión
- 0404 Reforzar la asistencia sanitaria
- 0405 Apoyar las viviendas sociales
- 0501 Afrontar el desafío demográfico
- 0502 Optimizar la localización de las infraestructuras públicas
- 0503 Favorecer un desarrollo local y regional integrado y endógeno
- 0504 Impulsar una política de ciudades
- 0601 Mejorar la eficiencia de la Administración y la regulación económica
- 0602 Avanzar en la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño de las Políticas Públicas
- 0603 Potenciar la cooperación institucional y facilitar la participación social
- 0604 Favorecer la rendición de cuentas y la evaluación de políticas públicas

EDUARDO LEON LAZARO		05/04/2022	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NH2Km525B9DC74E8FC888739AF59E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración de la incidencia económico-financiera:

De acuerdo con el escenario financiero contenido en el apartado “Escenario macroeconómico y financiero” del texto de la estrategia, las fuentes de financiación sobre las que se sustentará la ejecución de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) - Horizonte 2027, provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional. En este sentido, tal como se expresa en dicho apartado: “...los recursos financieros con los que contará la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 se estiman en 27.917 millones de euros, para todo el periodo, que incluye la anualidad 2021, dado que en dicho ejercicio ya se estaban ejecutando planes y políticas sectoriales que se contemplan en las prioridades y actuaciones recogidas en la ETEA. Los datos expuestos se fundamentan en los documentos de programación financiera vigentes y en los provisionales disponibles en el momento de elaboración de esta memoria.”

Por otro lado, hay que indicar que no se ha efectuado, en el texto de la estrategia, una estimación de las necesidades presupuestarias concretas para llevar a cabo cada una de las prioridades y líneas de actuación de la ETEA, bajo la premisa de que esta se configura como marco global de la planificación en la Comunidad Autónoma, que se concretará, de forma más precisa, en el conjunto de instrumentos de planificación y programación de la Junta de Andalucía, debido a su papel como documento guía o “plan de planes” y referencia de las principales políticas públicas a medio plazo. No obstante lo anterior, se ha considerado conveniente incluir en la ETEA el apartado antes mencionado, con un subapartado dedicado al escenario financiero, en el que se ofrece un resumen esquemático de los recursos financieros previstos durante el horizonte temporal de la ETEA, que complementa al escenario macroeconómico aportado, mostrándose así, de forma global, una estimación de los recursos financieros de los que se dispondrá para la ejecución de esta.

Este resumen esquemático de los recursos financieros previstos para la ejecución de la ETEA, que se incorpora asimismo a la memoria económica recibida el 4 de abril, desglosado por fuente financiera y con el dato de la media anual, es el siguiente:

ESCENARIO FINANCIERO 2021-2027 PARA LA ETEA		
Millones de euros		
CONCEPTO	TOTAL	MEDIA ANUAL
Inversión autofinanciada	5.667	810
Inversión FCI	1.127	161
Inversión Transferencias finalistas Estado	755	108
Gastos afectos a otros ingresos finalistas	896	128
MRR	4.188	598
Fondos Europeos Marco 2021-2027	8.036	1.148
FEDER	4.407	630
FSE+	2.104	301
Feader-PDR	1.400	200
Otros fondos europeos	125	18
REACT-UE + Fondos Europeos Marco 2014-2020	7.248	1.035
TOTAL GASTO PÚBLICO ETEA	27.917	3.988

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Nota: Ejecución a diciembre 2021.

Elaboración: DG Análisis, Planificación y Política Económica. Secretaría General de Economía.

Esta tabla se presenta con el siguiente comentario explicativo: “Este escenario financiero comprende exclusivamente el gasto público por operaciones de capital (Capítulos de gasto VI y VII) y el conjunto de los gastos financiados con Fondos Europeos y las correspondientes tasas de cofinanciación ya sean por operaciones corrientes (Capítulos de gasto I a IV) o de capital (Capítulos de gasto VI y VII). El cálculo de las cifras correspondientes a cada recurso y gasto se ha realizado en base a la información disponible, así como a los parámetros y las proyecciones que se indican.”

En relación a las cantidades expresadas, en línea con lo ya manifestado anteriormente, hay que recalcar que se refieren a las disponibilidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo las distintas actuaciones recogidas en la ETEA, mostrándose de forma agregada para todo el periodo 2021-2027, desglosadas tan solo por fuente de financiación (recursos autofinanciados, fondos europeos e ingresos finalistas).

De acuerdo con la documentación aportada al expediente de informe, este escenario financiero se ha elaborado partiendo de las siguientes hipótesis para cada una de las fuentes financieras consideradas:

- Por lo que respecta a los **recursos propios** que la Junta de Andalucía destinará a la ETEA, se estiman en 5.667 millones de euros. Esta cantidad engloba los gastos por operaciones de capital e incluye los códigos de servicio del 01 al 09, financiados exclusivamente con recursos propios.

Para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022, se ha tenido en cuenta tanto la ejecución de las operaciones de capital del presupuesto 2021, según datos de la Secretaría General de Hacienda, como los créditos incluidos en el Decreto de prórroga del presupuesto 2022.

Para las anualidades del 2023 en adelante, se establece la hipótesis de que el gasto se mantiene constante, por lo que los recursos autofinanciados no experimentarán incremento interanual alguno.
- Los **Fondos de Compensación Interterritorial (FCI)** suponen 1.127 millones de euros, resultado de considerar que se va a mantener estable para todo el periodo la dotación anual para Andalucía consignada en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y 2022, que se cifra en 161 millones de euros anuales. Los proyectos de inversión financiados con FCI no constituyen un servicio presupuestario específico, sino que comparten los códigos del 01 al 09 con los recursos autofinanciados.
- Las **Transferencias finalistas del Estado**, se ha estimado que ascenderán a 755 millones de euros para todo el período. En concreto, para los ejercicios 2021 y 2022 se ha tenido en cuenta tanto la ejecución del presupuesto 2021, según datos de la Secretaría General de Hacienda, como los créditos incluidos en el Decreto de prórroga del presupuesto 2022. El gasto se ha proyectado para el resto del período de acuerdo con la previsión de crecimiento del PIB nominal de Andalucía, cifrada en un 5,3% anual.
- Por lo que se refiere a los **gastos afectos a otros ingresos finalistas**, su importe se cuantifica en 896 millones de euros, considerando tanto la ejecución del presupuesto 2021, según datos de la Secretaría General de Hacienda, como los créditos incluidos en el Decreto de prórroga del presupuesto 2022. Dicho gasto se mantendrá constante desde 2023 a 2027.
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):** se ha estimado que la Administración General del Estado transferirá a la Junta de Andalucía la cantidad de 4.188 millones, correspondiente a los gastos financiados por este instrumento principal de los fondos NextGeneration. Esta previsión se ha calculado a partir de la territorialización comunicada de 24.209 millones de euros, de la que se estima que se asigne a Andalucía el 17,3% del total, conforme al documento sobre el MRR de esta Dirección General de Presupuestos, de fecha 22/12/2021.
- Fondos Europeos - Marco Financiero Plurianual 2021-2027:** los gastos financiados con Fondos Europeos,

EDUARDO LEON LAZARO		05/04/2022	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NH2Km525B9DC74E8FC888739AF59E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

correspondientes a la asignación a la Junta de Andalucía del Marco Financiero Plurianual del período 2021-2027, se estiman en 8.036 millones de euros. En este apartado se incluyen tanto los ingresos provenientes de los distintos fondos (FSE, FEDER, FEADER y otros), como el gasto público que aportará la Junta de Andalucía, en concepto de cofinanciación.

- **Fondos Europeos - Marco Financiero Plurianual 2014-2020 + REACT-UE:** se ha estimado en un total de 7.248 millones de euros, correspondiente tanto a la asignación a la Junta de Andalucía del Marco Financiero Plurianual del período 2014-2020, como el importe que la Administración General del Estado transferirá a la Junta de Andalucía mediante el instrumento REACT-UE.

Conclusiones

Primera: en cuanto a la financiación con recursos propios de la Comunidad Autónoma, nos encontramos, a priori, con un escenario fiscal y económico global que presenta un alto grado de incertidumbre, por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas, debido a que la pandemia COVID-19 sigue teniendo un impacto macroeconómico y fiscal extraordinario, a lo que se añade la actual situación geopolítica, además de la escasez de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y, por último, la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. Resulta imperativo, en consecuencia, que a lo largo del periodo de vigencia de la ETEA, los recursos autofinanciados aplicados a la ejecución de la planificación propuesta se acomoden, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada anualidad. En coherencia con esto, y de acuerdo con lo expresado anteriormente, este centro directivo considera acertada la hipótesis contenida en la memoria económica de que el gasto autofinanciado no experimente un crecimiento respecto de los importes reseñados para el ejercicio corriente.

Segunda: Respecto de la financiación afectada, asimismo nos encontramos, en el momento actual, con un escenario altamente incierto, tanto en el ritmo de asignación y ejecución en los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a transferir por la Administración General del Estado a lo largo de su periodo de vigencia, como en la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027. Por lo que se refiere al resto de la financiación finalista proveniente de la Administración General del Estado, los recursos que se destinen finalmente a la ETEA dependerán de los créditos que efectivamente se reciban con cargo a las correspondientes transferencias finalistas. En cuanto a las actuaciones que se financian con Fondos Europeos, si bien el escenario previsto en la ETEA cumple con la programación actualmente prevista por la Dirección General de Fondos Europeos, las diversas actuaciones deberán adaptarse a las dotaciones que finalmente se asignen a las Consejerías, en el caso de que dicha programación se vea modificada.

- **Tercera:** No obstante lo expresado, serán, en todo caso, las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia de la ETEA, por lo que la programación temporal de sus actuaciones y el desarrollo de estas estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes. En este punto, es oportuno subrayar que los planes estratégicos tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, lo que deberá quedar de manifiesto, de forma clara y explícita, en el propio texto del plan que se informa, así como que su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes actuaciones, atendiendo tanto a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, lo que requerirá la previa inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año, en el marco de las envoltentes presupuestarias que se acuerden, como a las disponibilidades reales en el momento de la ejecución de las actuaciones.

EDUARDO LEON LAZARO		05/04/2022	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NH2Km525B9DC74E8FC888739AF59E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Estos condicionantes han sido recogidos en la memoria económica remitida, donde se indica expresamente que: *“Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios, que podrían dificultar e, incluso, impedir que se dispongan de las partidas necesarias para acometer algunas de las actuaciones contenidas en la Estrategia, al menos, durante el horizonte temporal señalado. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia de la ETEA.”*

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO LEON LAZARO		05/04/2022	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NH2Km525B9DC74E8FC888739AF59E8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar:

Que el texto de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 ha estado publicado en el Portal de Transparencia desde el 7 de enero de 2022, momento en el que se somete a información pública, al 4 de febrero de 2022:

Como información pública (nodo 234755 del gestor de contenidos drupal) visible en <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/234755.html>

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FIRMADO POR	SONIA MARIA MORENO GONZALEZ	06/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPAW7Y36T65C4T4W9Y47P7VAZJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno,

CERTIFICO:

Que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su sesión del día 10 de mayo de 2022, acordó elevar a Consejo de Gobierno, para su aprobación, el acuerdo por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

Y para que así conste, y surta efecto, se expide la presente certificación en Sevilla, en la fecha certificada.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

Fdo.: José Ignacio Castillo Manzano



FIRMADO POR	JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO	11/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jml8CEG3QK8WK5WG9MF52CL4APG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	